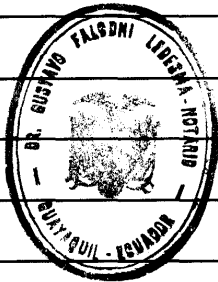




Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



10000002
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"LICOSA, LICITACIONES Y CONTRA-

TOS S. A.".-

CUANTIA: \$ 550.000,00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a

los veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil nove-

sientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ní Licesa, Abogado y Notario del Cantón, compareció el

señor don MICHEL ABUHAYAR HANKE, quien declara ser ecuator-

riano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente

de la Compañía Anónima "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS

S.A.", entidad que legitima con su Nomenclamiento que presen-

ta para ser insertado como documento habilitante; mayor

de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio

y residencia en esta ciudad, a quien se conoce de oficio;

y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruí-

do de la naturaleza y resultados de esta escritura públi-

ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su

otorgamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el re-

gistro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento

de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima

que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:

P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamien-

to de esta escritura el Señor MICHEL ABUHAYAR HANKE, en ca-

lidad de Presidente y Representante Legal de "LICOSA, LI-

3.-

1 CITACIONES Y CONTRATOS S. A.", debidamente autorizado por
2 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
3 el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y
4 cuatro, y según consta de su nombramiento inscrito; copia
5 de los cuales se insertarán como documentos habilitantes.

6 S E G U N D A.- ANTECEDENTES: La Compañía "LICOSA, LICITA-
7 CIONES Y CONTRATOS S. A.", se constituyó con un capital de
8 quinientos mil 00/100 Sueros (\$500.000,00) mediante Escri-
9 tura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil,
10 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el nueve de Julio de mil
11 novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercan-
12 til el once de Agosto del mismo año; la Junta General Ex-
13 traordinaria de Accionistas de la Compañía en su sesión
14 del catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cua-
15 tre resolvió aumentar el Capital Social en quinientos cin-
16 cuenta mil sueros más; y aceptó la suscripción, la forma
17 de pago del referido aumento de capital y la reforma del
18 artículo cuatro de los Estatutos Sociales, todo lo cual
19 consta del Acta de Junta General cuya copia se incorpora
20 para que forme parte integrante de esta escritura.- T E R-

21 C E R A.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos
22 en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la
23 Compañía "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S. A.", decla-
24 ro aumentado el capital social de la citada compañía en
25 quinientos cincuenta mil 00/100 Sueros (\$550.000,00) más,
26 mediante la suscripción y pago de quinientas cincuenta
27 (550) nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sueros (\$1000,00)
28 cada una, las mismas que se encuentran íntegramente sus-



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-8-

1 creditas y pagadas por los accionistas, parte mediante com-
2 pensación de créditos, y parte en numerario; todo lo cual
3 consta detallado en la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas del catorce de Diciembre de mil novecientos
5 ochenta y cuatro. El aumento de capital ha sido suscrito
6 y pagado de la siguiente manera: A) El Señor Miguel Abuya-
7 yar Manzo interviene en el aumento de capital suscribiendo
8 cuatrocientas cincuenta (450) acciones de Un Mil 00/100
9 Sueros (\$1.000,00) cada una, pagando mediante compensa-
10 ción de crédito la suma de cuatrocientos cuarenta y seis
11 mil, cuarenta y seis 19/100 (\$446.046,19) Sueros, y en nu-
12 merario, la suma de Tres mil novecientos cincuenta y tres
13 81/100 Sueros (\$3.935,81); y. B) El señor Accionista Al-
14 berto Díaz Manzo, en razón de la renuncia de los derechos
15 preferentes que han realizado los demás accionistas acepta
16 suscribir 41, el saldo del aumento de capital para lo cual
17 entrega la cantidad de Cien Mil 00/100 Sueros (\$100.000,00)
18 en numerario correspondiente a Cien (100) acciones de Un
19 Mil 00/100 Sueros (\$1.000,00) cada una.- También declara
20 reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en
21 los términos constantes en el Acta de Junta General que
22 acompaño para que sea copiada en la Matriz.- Agregue us-
23 ted señor Notario las demás formalidades para la validez
24 de esta escritura.- (firmado) Teresa Nebon V.- Abo-
25 gada - Registro número tres mil novecientos
26 sesenta y uno ".- ----- (Hasta aquí la Minuta).- "AC-
27 TA/JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONIS-
28 TAS DE LA COMPAÑIA "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.".

1 CELEBRADA EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

2 OCHENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, Republica

3 del Ecuador, a los catorce dias del mes de Diciembre de

4 mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las once horas,

5 en el local social de la Compania ubicado en el kilómetro

6 cinco y medio de la carretera Guayaquil-Guala, se reúne

7 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-

8 pania "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S. A.", al tenor

9 de lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la

10 Ley de Companias, con la concurrencia de los accionistas

11 señores: MICHEL ABUHAYAR HANZE, propietario de doscientas

12 treinta (230) acciones; JAIMEN TORRES SUSTAMANTE, propie-

13 tario de ciento diez (110) acciones; ALBERTO DIAZ HANZE,

14 debidamente representado por su cónyuge Señora Jacqueline

15 Abuhayar de Diaz, según consta del poder especial otor-

16 gado el siete de los corrientes en la ciudad de Nueva York,

17 el mismo que ha sido debidamente autenticado el trece de

18 los mismos mes y año, el cual se archiva conjuntamente con

19 la presente acta; propietario de cien (100) acciones;

20 FRANCISCO TORRES SUSTAMANTE, propietario de treinta (30)

21 acciones; y. Doctor ROBERTO HANZE SALEN, propietario de

22 treinta (30) acciones.- Todas las acciones son ordinarias,

23 nominativas y liberadas de Un Mil 00/100 Sueros (\$1.000,00)

24 cada una y todos los accionistas son de nacionalidad ecua-

25 toriana.- Actúa en la Presidencia el señor Michel Abuhayar

26 Hanze y en la Secretaría el señor Jaime Torres Sustamante.-

27 Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y con-

28 tatado el quórum reglamentario con la presencia de todos



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-3-

1 los accionistas que representan la totalidad de las qui-
2 nientas (300) acciones de la Compañía, se da por instala-
3 da la presente Junta General Extraordinaria, la misma que
4 tiene por objeto: Uno.- Aumento de capital social de la
5 Compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que
6 se emitan con motivo del aumento de capital; y, Dos.- Re-
7 forma de los estatutos sociales de la Compañía.- Toma la
8 palabra el señor Jaime Torres Bustamante y manifiesta que
9 con acatamiento al primer punto del orden del día es
10 conveniente para los intereses de la Compañía proceder a
11 realizar el aumento de capital social de la misma en Qui-
12 nientas cincuenta mil sueros más, por lo que el capital
13 de la Empresa quedaría en Un millón cincuenta mil Sueros
14 (S1'050.000,00); la cual podría llevarse a cabo por com-
15 pensación de crédito con la cuenta acreedora del señor
16 Michel Abulmayar Hanne que asciende a la suma de Cuatrocientos
17 treinta y seis mil, cuatrocientos y seis 19/100 Sueros,
18 (S436.046,19); y la diferencia, este es Ciento tres mil
19 novecientos cincuenta y tres 81/100 Sueros (S103.953,81)
20 podría ser capitalizada en numerario mediante entrega de
21 los señores accionistas; para lo cual debería proceder-
22 se conforme a la Ley a la suscripción de dicho aumento de
23 capital y a la renuncia de los derechos preferentes de a-
24 quellos accionistas que no vayan a aportar al aumento de
25 capital, bien en preperción a sus acciones o bien en nin-
26 guna cantidad.- En vista de los antecedentes expuestos
27 los accionistas de la Compañía resuelven por unanimidad
28 aceptar ^{1a} en forma de suscripción y pago del aumento de ca-

1 pital sugerida por el señor Jaime Torres Bustamante, ha-
2 ciendo especial mención de que luego de analizar la si-
3 tuación de los préstamos conferidos por el señor Michel
4 Abuhayar Hanne a la Compañía, estos han sido beneficio-
5 sos para la misma y sobre todo dichos préstamos no han gene-
6 rado interés alguno; y, además en razón de la forma en que
7 piensa pagar el aumento de capital los accionistas señores
8 Jaime Torres Bustamante, Francisco Torres Bustamante y
9 doctor Roberto Hanne Salem, renuncian expresamente al de-
10 recho preferente que les corresponde para suscribir el au-
11 mento de capital.- Por consiguiente, la suscripción y pa-
12 go según lo anteriormente establecido se lo realiza de la
13 siguiente manera: A) El señor Michel Abuhayar Hanne inter-
14 viene en el aumento de capital suscribiendo cincuenta
15 acciones de Un Mil 00/100 Sueros(\$1.000,00) en-
16 da una, pagando mediante compensación de crédito la suma
17 de Cuatrocientos cuarenta y seis mil, cuarenta y seis 19/
18 100 (\$446.046,19) Sueros, y en numerario, la suma de Tres
19 mil novecientos cincuenta y tres 81/100 Sueros(\$3.953,81),
20 y, B) El señor accionista Alberto Díaz Hanne, en razón de
21 la renuncia de los derechos preferentes que han realizado
22 los demás accionistas acepta suscribir 81, el saldo del
23 aumento de capital para lo cual entrega la cantidad de
24 Cien mil 00/100 Sueros (\$100.000,00) en numerario corres-
25 pondiente a Cien (100) acciones de Un Mil 00/100 Sueros
26 (\$1.000,00) cada una.- Puesta a consideración la referi-
27 da forma de suscripción y pago de las acciones se la aprue-
28 ba por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-4-

000005

1 la Junta General Extraordinaria.- En sesión al segundo
2 punto del orden del día el Presidente de la Compañía señor
3 Michel Abuhayar Hance, estableció que era necesario re-
4 formar los estatutos sociales, ya que todo aumento de ca-
5 pital implica dicha reforma. Los accionistas aprobaron
6 por unanimidad la reforma de los estatutos sociales en
7 los términos siguientes: "Artículo Cuarto: ~~DEL CAPITAL~~
8 SOCIAL.- El capital social de la Compañía ~~LIQUIDA, LIQUI-~~
9 ~~TACIONES Y CONTRATOS S.A.~~", será de Un Millón cincuenta
10 mil 00/100 Sueros (M1'050.000,00), representado por mil
11 cincuenta acciones (1.050) acciones ordinarias y nominati-
12 vas, numeradas del cero cero uno (001) al mil cincuenta
13 (1.050) inclusive, valor nominal de Un Mil 00/100 Sueros
14 (M1.000,00) cada una.- Por cada acción se emitirá un tí-
15 tulo numerado pudiendo un mismo título contener varias ac-
16 ciones.- Los títulos estarán firmados por el Gerente y el
17 Presidente de la Compañía.- Finalmente la Junta General
18 resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la Com-
19 pañia para que realice todos los trámites concernientes
20 a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de
21 los estatutos sociales.- No habiendo otro asunto de que
22 tratar, se concedió un receso para la redacción de la pre-
23 sente Acta la misma que una vez leída fue aprobada por u-
24 nanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual
25 firman los señores accionistas a las tres horas, en que
26 se dió por terminada la presente sesión.- f) Michel Abuha-
27 yar Hance, Presidente, Accionista ; f) Jaime Torres
28 Bustamante, Gerente, Accionista ; f) Francisco Torres Bus-

1 **tanante, Accionista ; f) Dr. Roberto Manse Salas, Accio-**
2 **nista; p.p. Alberto Díaz Manse, Señora Jacqueline Abuhay-**
3 **ar de Díaz, accionistas.- Certifico que la presente copia**
4 **de Acta de Junta General Extraordinaria es igual a su ori-**
5 **ginal que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al**
6 **cual me remitiré en caso necesario.- Lo certifico:(fir-**
7 **mado) Jaime Torres E., JAIME TORRES BUSTAMANTE, GERENTE-**
8 **SECRETARIO.- NOMBRAMIENTO.- "Guayaquil, Agosto trece de**
9 **mil novecientos ochenta y uno.- Señor MICHEL ABUHAYAR MAN-**
10 **SE, Presente. De nuestras consideraciones: Cúmplase en in-**
11 **formar a usted que la Junta General de la Compañía "LICOSA,**
12 **LICITACIONES Y CONTRATOS S. A.", en sesión celebrada el día**
13 **de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como Presiden-**
14 **te de la compañía, por el período de cinco años, según**
15 **consta de los Estatutos Sociales de la misma otorgados en**
16 **escritura pública el nueve de Julio de mil novecientos o-**
17 **chenta y uno, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Lodes-**
18 **ma, inscrita en el Registro Mercantil el once de Agosto**
19 **del mismo año.- Por lo cual, se constituye usted en repre-**
20 **sentante legal, judicial y extrajudicial de la compañía,**
21 **según lo establecido en el Artículo Décimo Tercero de los**
22 **Estatutos Sociales.- Sirvase dar su aceptación a continua-**
23 **ción del presente nombramiento y proceda a la inscripción**
24 **del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón.- Atenta-**
25 **mente, (firmado) Jaime Torres Bustamante, Jaime Torres**
26 **Bustamante, Secretario Ad-Hoc.- Acepto el cargo.- Guaya-**
27 **quil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta.- (firma-**
28 **do) Michel Abuhayar E., Michel Abuhayar Manse.- CERTIFICÓ:**



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-

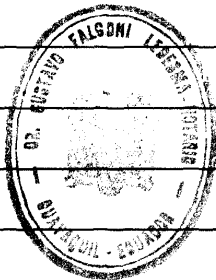
1 Que hoy fue inscrito este Nombramiento a folios veinte y dos
 2 mil treinta y ocho, número cinco mil cuarenta y tres del
 3 Registro Mercantil y anotado bajo el número diez y siete
 4 mil ochocientos ochenta y siete del Repertorio.- Guayaquil,
 5 Agosto trece de mil novecientos ochenta y uno.- El Regis-
 6 tre Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alfívar A., Aboga-
 7 do Héctor Miguel Alfívar Andrade, Registrador Mercantil del
 8 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- SON COPIAS.- El
 9 presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de
 10 Impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta
 11 y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos seten-
 12 ta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ocho-
 13 cientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de
 14 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otor-
 15 gante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
 16 habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura,
 17 en alta voz, de principio a fin, en presencia del nombrado
 18 señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad
 19 de acto, conmigo. Day fé.- (firmado) Michel Abuhayar H...
 20 Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero siete millo-
 21 nes quinientos noventa y cuatro mil ciento veinte y uno.-
 22 Cédula Tributaria número cero treinta y cuatro mil qui-
 23 cientos ochenta y cuatro.- Certificado de Votación núme-
 24 ro cero cero uno - doscientos veinte.- R.U.C./099054758.
 25 0001.- Cédula Tributaria número veinte y nueve mil seis-
 26 cientos noventa.- (firmado) Gustavo Falconi L.-
 27 NOTARIO PUBLICO".- Testados : recess - en .- No Va-
 28 lida.- Entine: DE-la.- Valen.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta

CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firme en la
misma fecha de su otorgamiento.-



DOY FE: Que tendré nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Andina "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.", celebrada ante mí, con fecha: nueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 55-2-1-1-00413, del señor Intendente de Compañías, de fecha: cuatro de Marzo del presente año,, fué aprobada en todas sus partes.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-



Certifico: que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 55-2-1-

1-00415, dictada el 4 de Marzo de 1.985, por el señor Intendente de Compañías, ha inscrito esta escritura pública, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.", de fojas 3.862 a 3.872, número 272 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.401 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete - de Marzo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 8.246 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil